

término municipal de Bembibre, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964/1967.

Esta Jefatura ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas números 1, 2, 2-A, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 35', 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Notario y Perito si así lo desean.

Oviedo, 13 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—1.594-F.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 1-CSE. Urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza. Primera fase. Corta de los Olivillos. Pieza número 1. Término municipal de Puebla del Río.

Por estar las obras incluidas en el Primer Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río el día 15 de abril próximo, a las diez de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, Sector tercero, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1967.

Sevilla, 14 de marzo de 1969.—El Delegado de Obras Públicas, Rafael Olalla.—1.570-E.

Descripción de las fincas

Núm. de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D. Rogelio Caro Vázquez	El Mármol.
2	D. Fernando García Simeón	Idem.
3	D. Francisco García Fos	Idem.
4	D. ^a María de los Remedios García Simeón	Idem.
5	D. Fernando García Meseguer	Los Olivillos y Melero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de enero de 1969 por la que se dispone que la Escuela de Aprendizaje Industrial «Santa Cristina», de Madrid, se denominará en lo sucesivo Escuela de Aprendizaje Industrial «Parque Aluche», de Madrid.

Ilmo. Sr.: La Escuela de Aprendizaje Industrial «Santa Cristina», de Madrid, venía funcionando provisionalmente en unos locales inadecuados a las necesidades del Centro pertenecientes a la parroquia del barrio, sita en el paseo de Extremadura, número 55. Construido a tal fin edificio de nueva planta en el barrio «Parque Aluche», se hace necesario dis-

poner lo conveniente para el traslado de la Escuela, al propio tiempo que se cambia su denominación. En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La Escuela de Aprendizaje Industrial «Santa Cristina», de Madrid, se denominará en lo sucesivo Escuela de Aprendizaje Industrial «Parque Aluche», de Madrid, y funcionará en el edificio construido al efecto en dicha barriada.

Segundo.—En el indicado Centro seguirán cursándose las mismas enseñanzas que en la desaparecida Escuela de «Santa Cristina», pasando todo el personal docente, administrativo y subalterno de este al nuevo Centro del «Parque Aluche».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 26 de febrero de 1969 referente a las dotaciones de las cátedras que se citan de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar desdotada la cátedra de «Biología» de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

2.º Pasar la dotación anterior a la cátedra de «Genética» de la citada Facultad y Universidad, cátedra que será considerada dotada a todos los efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 26 de febrero de 1969 por la que se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela la plaza de Profesor agregado de «Histología (con Citología)».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 33/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuesto vigente, y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela, la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Histología (con citología)», que quedará adscrita al Departamento de «Anatomía», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se convoca exposiciones de obras de los alumnos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Valencia, Barcelona y Sevilla.

Manteniendo el sistema pedagógico de fomentar las muestras colectivas de la obra artística de los alumnos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, reveladoras del nivel formativo artístico de dichos Centros,

Esta Dirección General ha resuelto convocar en cada una de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Valencia, Barcelona y Sevilla una exposición de fin de curso de obras de sus alumnos, de acuerdo con las bases, y estimuladas por los premios que a continuación se especifican:

1.º Podrán concurrir a estas exposiciones los alumnos oficiales matriculados en el presente curso en las ya expresadas Escuelas, debiendo tener aprobado el curso preparatorio.

2.º Las exposiciones comprenderán las especialidades de Pintura, Escultura, Grabado y Dibujo.